

#2006

Ci/4490

Oct 16/35

Proy de ley aprobatorio de la Ord.  
del ayto. de Sabana que designa  
con el nombre "Presidente Bruja"  
una calle de aquella poblacion. -

5 Piezas

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Octubre 29, 1935.

613

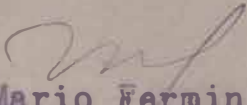
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 413 de fecha 16 del corriente y del proyecto de ley que aprueba la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Salcedo, por medio de la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo" una calle de aquella población.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

61/4491

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Santo Domingo, R. D.  
Octubre 16 de 1935.-

# 413

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:-

Placeme enviar á Ud. para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el Proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la Común de Salcedo, por medio de la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo" una calle de aquella población.

Muy atentamente le saluda,

  
Miguel Angel Roca  
Presidente de la Cámara de Diputados.

261/4490

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Octubre 29, 1935.

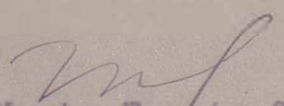
614

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a Ud., para los fines constitucio-  
nales el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza  
del Hon. Ayuntamiento de la Común de Salcedo, por  
medio de la cual se designa con el nombre de "Pre-  
sidente Trujillo" una calle de aquella población.

Con sentimiento de la más  
distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-  
tamente,

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

81/4595



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Salcedo en fecha 30 de Septiembre de 1935, por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo", a una calle de la ciudad de Salcedo;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Salcedo en fecha 30 de Septiembre de 1935, que dice así:

## EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SALCEDO

CONSIDERANDO: Que la obra de la carretera que une esta Común de Salcedo a la rica Provincia Duarte, es un bien que atrae incalculables beneficios a ésta comunidad,

CONSIDERANDO: Que la mencionada obra es fruto de los desvelos constructivos del Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en su constante afán de afianzar el bienestar de la República,

CONSIDERANDO: Que concierne a los pueblos, testificar, por medio de sus instituciones representativas, su gratitud y reconocimiento a los que como el Ilustre Presidente Trujillo M., le trazan rumbos de orientación a su Destino, y

VISTA la exposición de fecha 16 de los corrientes dirigida a ésta Corporación por los Señores Pbro. Eliseo Borna Ariza, González Díez, E. Quezada y los Señores Manuel Espinal,



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... las leyes que se refieren a la...

... el Poder Judicial...

... el Poder Ejecutivo...

... el Poder Legislativo...

49 LEGISLATIVA... 33

REGISTRADA AL N. 22.20

... de la Ley de...

... de la Ley de...

... de la Ley de...

Sanchez Dominguez... 19 23

*[Signature]*  
Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley Aprob. de la Ord. Ayto. de Salcedo. PAGINA No. 2

Héctor F. Ososrie, Mario E. Valverde y Arturo Balaguer,

RESUELVE:

Art. 1o.- Designar, como por la presente designa calle "PRESIDENTE TRUJILLO" la actual calle "INDEPENDENCIA" de ésta ciudad, que empalma con las carreteras Macoris-Salcedo-Moca,

Art. 2o.- Someter la presente Ordenanza de acuerdo con la Ley, a la aprobación del Honorable Congreso Nacional,

Art. 3o.- Facultar al Presidente del Honorable Ayuntamiento y al Síndico Municipal de la Común, para fijar la fecha de la colocación de las placas conmemorativas de esta Resolución.-

DADA en el Honorable Ayuntamiento de la común de Salcedo, a los 30 días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.-

Dr. Juan Bta. Brache  
Presidente del Ayuntamiento

Ramón Bailio Navarro  
SINDICO MUNICIPAL

Alfredo A. Peralta  
Sec. del Ayuntamiento.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.-

PRESIDENTE:  
Fdo. Miguel Angel Roca

SECRETARIOS:  
Fdos. Dr. José E. Aybar  
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

SECRETARIOS:  
*[Handwritten signatures]*

PRESIDENTE:  
*[Handwritten signature]*





aprobada por el Senado  
2da a Oct 29/35

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Salcedo en fecha 30 de Septiembre de 1935, por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo", a una calle de la ciudad de Salcedo;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO :- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Salcedo en fecha 30 de Septiembre de 1935, que dice así:

## EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SALCEDO

CONSIDERANDO : Que la obra de la carretera que une esta Común de Salcedo a la rica Provincia Duarte, es un bien que atrae incalculables beneficios a esta comunidad,

CONSIDERANDO : Que la mencionada obra es fruto de los desvelos constructivos del Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en su constante afán de afianzar el bienestar de la República,

CONSIDERANDO : Que concierne a los pueblos, testimoniar, por medio de sus instituciones representativas, su gratitud y reconocimiento a los que como el Ilustre Presidente Trujillo M., le trazan rumbos de orientación a su Destino, y

VISTA la exposición de fecha 16 de los corrientes dirigida a esta Corporación por los Señores Pbro. Eliseo Borna Ariza, González Díez, E. Quezada y los Señores Manuel Espinal, Héctor F. Osorio, Mario E. Valverde y Arturo Balaguer,

RESUELVE :

## CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley Aprob. de la Ord. Ayto. de Salcedo

PAG. No. 2

Art. 1o.- Designar, como por la presente designa calle "PRESIDENTE TRUJILLO" la actual calle "INDEPENDENCIA" de ésta ciudad, que empalma con las carreteras Macoris-Salcedo-Moca,

Art. 2o.- Someter la presente Ordenanza de acuerdo con la Ley, a la aprobación del Honorable Congreso Nacional,

Art. 3o.- Facultar al Presidente del Honorable Ayuntamiento y al Sindico Municipal de la Común, para fijar la fecha de la colocación de las placas conmemorativas de esta Resolución.-

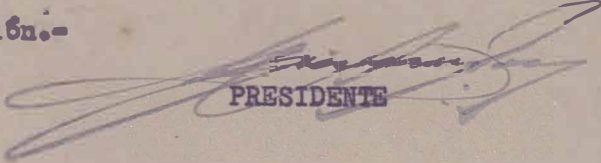
DADA en el Honorable Ayuntamiento de la común de Salcedo, a los 30 días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.-

Dr. Juan Bta. Braoche  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

Ramon Emilio Navarro  
SINDICO MUNICIPAL

Alfredo A. Peralta  
Sec. del AYUNTAMIENTO.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.-



PRESIDENTE

SECRETARIOS

